

# DOS EXCITATIVAS A NUESTRO PROFESORADO

La Rectoría de la Universidad Nacional de México, tomando en cuenta su firme decisión de mejorar paulatina pero efectivamente los importantes y complejos servicios administrativos del Departamento Escolar; y considerando además que sin la valiosa y oportuna ayuda del profesorado de la Universidad no podría de ninguna manera asegurar el éxito de las innovaciones introducidas en esa dependencia con tal fin, tales como el nuevo y moderno sistema de mecanización para el control de registros escolares, ni eliminar por la otra viejos defectos y antiguos vicios provenientes principalmente de que un importante sector de los señores profesores no pasan lista, no envían con oportunidad sus registros de asistencias y entregan con serio retraso el resultado de los exámenes finales; la Rectoría, repetimos, ante tan grave problema y con la mira de mejorar los servicios de esta Institución y de proporcionar finalmente facilidades en el desempeño de sus labores tanto a su personal administrativo como a los propios profesores y a los alumnos, ha enviado las siguientes circulares, la primera dirigida a todo su profesorado y la segunda únicamente a aquellos catedráticos que no han venido cumpliendo con deberes de tan importante tipo administrativo.

## RUEGO A LOS SEÑORES PROFESORES DE ESTA UNIVERSIDAD

Esta Rectoría tiene el propósito de evitar que en lo sucesivo se repitan todas aquellas irregularidades que han venido mermando la disciplina de nuestra Casa de Estudios, en perjuicio de la labor administrativa en los Servicios Escolares y en perjuicio también de los intereses de los propios estudiantes. Para ello estimo que es absolutamente indispensable contar con la entusiasta y eficaz colaboración de todo el Profesorado de nuestra Institución en los puntos siguientes que merecieron la aprobación de cada uno de los señores miembros que integran el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas, en la junta celebrada el día 16 del presente mes:

1º—Queda prohibido el cambio de horarios una vez iniciados los cursos. Por lo tanto, los horarios fijados por la Dirección de cada Escuela o Facultad para el desempeño de las cátedras, una vez iniciadas éstas, no podrán ser cambiados por ningún motivo, ya que dichos cambios trastornan la organización del Departamento Escolar y lesionan seriamente los intereses escolares de los estudiantes, creándoles problemas que en ocasiones resultan de difícil solución; en la inteligencia de que al Profesor que no pueda impartir su cátedra a la hora señalada por la Dirección se le concederá una licencia sin goce de sueldo por el resto del año escolar.

2º—Queda prohibido inscribir en las listas de los señores Profesores a alumnos cuyo nombre no figure en las relaciones que el Departamento Escolar envía, y por lo tanto, será nula cualquier asistencia que el Profesor conceda económicamente a los estudiantes.

3º—Queda prohibido extender constancias de asistencia a los estudiantes, ya que la Universidad no concederá validez a dichas constancias en ningún caso, y sólo tomará en cuenta los informes asistenciales contenidos en las listas oficiales correspondientes a cada Profesor.

La finalidad de la disposición anterior se funda en el deseo de evitar las solicitudes de justificación de faltas de aquellos alumnos que asisten a un grupo determinado sin inscripción oficial, cualquiera que sea el motivo que invoque el estudiante al tratar de obtener una constancia del Profesor.

4º—Se suplica a los señores Profesores envíen mensualmente y con toda oportunidad al Departamento Escolar los informes asistenciales de los alumnos, encareciéndoles su especial interés en el cumplimiento de este punto, dado que un elevado porcentaje de Profesores en nuestra Universidad retiene los informes asistenciales de sus alumnos hasta que finaliza el año escolar, y en algunos casos hasta varias semanas después, con grave perjuicio de las labores administrativas del Departamento Escolar, sobre todo por lo que atañe a la formulación de listas de alumnos para exámenes finales, obligando a dichas Oficinas a realizar trabajos precipitados e imperfectos, y con serio perjuicio también para los estudiantes. Multitud de ocasiones el trabajo del Departamento Escolar en materia de elaboración de porcentajes de asistencias y formulación de listas para exámenes, queda paralizado por la falta del informe que sobre asistencias debe rendir oportunamente un Profesor.

5º—Se recuerda a los señores Profesores que en ningún caso deberán retener los resultados de las calificaciones que otorguen a los estudiantes en los exámenes, y que dichos resultados deberán ser enviados oportunamente al Departamento Escolar de la Universidad, previendo que estas Oficinas necesitan tener la documentación de los alumnos tramitada debidamente para los primeros días del mes de diciembre, fecha en que se inicia el período de inscripciones correspondiente al año escolar de 1948. La falta de cumplimiento de este punto originará importantes perjuicios administrativos al Departamento Escolar y también al estudiantado.

Por anticipado me es grato expresarle mi sincero agradecimiento, seguro de que usted, con elevado espíritu universitario, nos dará toda

su valiosa ayuda con el objeto de que las medidas propuestas tengan eficaz realización.

Atentamente.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"  
México, D. F., a 24 de octubre de 1947.

EL RECTOR,  
DR. SALVADOR ZUBIRÁN.

## RUEGO DIRIGIDO A ALGUNOS PROFESORES DE ESTA UNIVERSIDAD

Desde que me hice cargo de la Rectoría he venido desarrollando el máximo esfuerzo para obtener la real y eficiente ayuda de todos los colaboradores de nuestra Casa de Estudios, a fin de colocar a la Universidad en el lugar que merece, a través de una lenta pero segura labor de superación en todos sus aspectos, inclusive el administrativo, que encierra incuestionable y trascendente interés.

Precisamente en el punto tocante a la administración, una de las principales causas que han originado tradicionales deficiencias de este tipo en la Universidad, ha sido la falta de interés y preocupación con que se cumplen algunas de las disposiciones reglamentarias emanadas de los organismos y autoridades de nuestra Casa de Estudios, por parte de un gran sector del profesorado de la misma. Tan es así, que durante estos dos últimos años lectivos nos hemos visto en la inexcusable necesidad de estar constantemente rogando a los señores profesores que satisfagan diversos deberes de naturaleza administrativa, al mismo tiempo que los hemos exhortado para que se asocien a los esfuerzos de la Rectoría tendientes a dignificar y superar toda la tarea universitaria, y al efecto, y también en repetidas ocasiones, hemos pedido al propio profesorado, pilar básico de la función de la Universidad, su cooperación valiosa para lograr esas metas.

Toda la exposición anterior motiva el hecho de que en esta vez me dirija a usted para manifestarle con toda pena que no obstante la reiterada insistencia de la Dirección de Servicios Escolares para que usted entregara sus documentos escolares del presente año lectivo en su debida oportunidad, ha transcurrido el tiempo sin que usted se sirviera cumplir con esa obligación y sin que tampoco dicha dependencia hubiera recibido ninguna noticia acerca de los motivos fundados que pudieron haberle impedido responder a tan imperiosa necesidad. Y claro está, la no satisfacción de ese deber reglamentario por parte de usted, ha ocasionado graves trastornos al funcionamiento del Departamento Escolar y ha obligado a esta dependencia, contra toda lógica y conveniencia en el procedimiento, a autorizar la realización de los exámenes finales dejando a juicio del profesor el carácter de éstos, por carecerse lamentablemente de la información necesaria que usted debió haber enviado cada mes y oportunamente.

Finalmente, la penosa experiencia aludida ha originado el propósito firme y cordial de la Rectoría, para encarecerle de nuevo nos dé para lo sucesivo toda su ayuda y su eficiente cooperación en ese grave problema, comprensivo de la pesada responsabilidad que tiene ante sí nuestra Casa de Estudios en todas las fases de su trabajo técnico, docente y administrativo, y compenetrado también de que es indudable que para lograr resultados satisfactorios en nuestra labor, todos los integrantes y colaboradores de la Universidad tenemos que respetar y cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que la rigen.

Por adelantado anticipo a usted mi personal agradecimiento por la atención e interés que dé usted a este vital asunto.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"  
México, D. F., a 11 de noviembre de 1947.

EL RECTOR,  
DR. SALVADOR ZUBIRÁN.